



Plan de Retiro Igualable de la Iglesia

y Programa de Protección de Beneficios

Dr. Ward Hayes
Tesorero/CFO

Criteria de Calificación



- **Criteria de Calificación de la Iglesia** (para todos los beneficios)
 - La iglesia afiliada a la BGCT debe proveer al Plan Cooperativo (CP) de Texas Baptist al menos \$1,200/anuales para calificar a un ministro, y unos adicionales \$500/anuales por cada ministro calificado adicional.
 - Ejemplo: Iglesia que tiene 3 ministros de tiempo completo desean formar parte del presente programa. Por ende, la iglesia debe proveer al menos \$2,200 sin designar al Plan Cooperativo de Texas Baptist al año.
- **Criteria de Calificación del Ministro** (para el ajuste igualable de la jubilación)
 - Los ministros participantes también deben cumplir con los siguientes criterios para calificar para un monto equivalente de jubilación del BGCT:
 - Depositos (hechos por el ministro, iglesia, o la combinación de ambos) hacia la cuenta del ministro participante de retiro de GuideStone debe ser de al menos \$1,200 al año.

Retiro Equiparable del Ministro



- Durante el año en cual el criterio de calificación se cumpla, la BGCT depositara \$250 en la cuenta del ministro participante de retiro de GuideStone.
- Este deposito ocurrirá en los meses de Noviembre o Diciembre del año en curso.
- Solo el personal ministerial es eligible a este beneficio.

Programa de Protección de Beneficios



Además del Beneficio de Igualación de Jubilación, la BGCT también proporciona un Programa de Protección de Beneficios a todos los miembros del personal de la BGCT que califiquen (tanto personal ministerial como no ministerial).

- El criterio de calificación de la iglesia es el mismo. Una vez que una iglesia ha cumplido con los criterios para ministros, no tiene que volver a cumplirlos para el Programa de Protección de Beneficios. Sin embargo, también debe calificar para cada miembro del personal no ministerial.
- El personal no ministerial elegible debe trabajar al menos 20 horas a la semana y haber sido empleado de la iglesia durante al menos 3 años.
- El Programa de Protección de Beneficios incluye:
 - Hasta \$100,000 de cobertura de protección al superviviente (decrece con la edad)
 - Hasta \$500/mensuales por hasta 3 años de seguro de discapacidad

**HOUSING ALLOWANCE COMPUTATION WORKSHEET
ANNUAL AMOUNTS**

EXPENSES

1.	Rent	<hr/>
2.	Principal & interest payments on Mortgage	<hr/>
3.	Improvements	<hr/>
4.	Operating Expenses	
	a. Taxes	<hr/>
	b. Insurance	<hr/>
	c. Repairs/Maintenance	<hr/>
	d. Utilities	
	(1) Electricity	<hr/>
	(2) Gas	<hr/>
	(3) Water	<hr/>
	(4) Telephone (except long distance)	<hr/>
	(5) Other	<hr/>
	e. Other Expenses (trash fee, yard care, etc.) Itemize	
	<hr/>	<hr/>
	<hr/>	<hr/>
5.	Furnishings	<hr/>
	TOTAL	<hr/>



¿Qué hay de una casa pastoral?



Si el ministro vive en una casa pastoral provista por la iglesia:

- El valor de la casa pastoral no tiene que estar incluido en los ingresos del ministro.....
- PERO, el valor debe incluirse en los salarios de SECA (y estará sujeto a los impuestos del Seguro Social y Medicare)
- El ministro aún podría recibir un subsidio de vivienda para cubrir otros gastos.

Ejemplos:



La iglesia se olvida de aprobar el subsidio de vivienda del pastor hasta el 1 de junio

- Cantidad aprobada por adelantado por la iglesia. La aprobación no puede ser retroactiva. Solo serán elegibles los gastos incurridos después del 1 de junio. (Adquiera el hábito de aprobar cada diciembre para el próximo año).

La iglesia aprobó una asignación de \$20,000 pero los gastos reales son de \$15,000

- La calificación subsidio de vivienda está limitado a \$ 15k. \$5K restantes para ser reclamados como ingresos adicionales por el pastor en la declaración de impuestos personal. Todo \$20k sujeto al impuesto SECA.

La iglesia aprueba \$20k, los gastos reales son \$22k

- La calificación del subsidio de vivienda está limitado a \$ 20k. Los \$2k restantes no son deducibles.

La iglesia aprueba \$20,000, los gastos reales son \$22,000, pero el valor justo de alquiler es \$19,000

- La calificación del subsidio de vivienda está limitado a \$ 19k.

Preguntas:



¿Cómo aprueba la iglesia la asignación del subsidio de vivienda de un ministro?

- En una reunión de negocios (ya sea de la congregación o de la junta de ancianos/líderes), una moción simple que establece la cantidad para el resto del año. Un ministro que inicia esta solicitud puede hacerlo a través del Comité de Personal/Finanzas o directamente a la reunión de negocios, lo que sea más apropiado para la iglesia.

¿Cuál es el próximo paso?

- La iglesia reduce los ingresos sujetos a impuestos del ministro por la cantidad apropiada, que se vuelve a agregar al cheque de pago del ministro después de impuestos.

¿Es elegible un ministro para un subsidio de vivienda si la iglesia no le paga?

- En definitiva, no, porque la cantidad de subsidio de vivienda aprobado por la iglesia sería cero.

Preguntas:



¿Deberían los ministros ser empleados W-2 o contratistas 1099?

- Según el código del IRS, los ministros se consideran "empleados estatutarios". Recibirán un formulario W-2, pero la iglesia no retiene ni paga los impuestos del Seguro Social y Medicare en su nombre. La iglesia retiene los impuestos según las instrucciones del ministro. Por lo tanto, el W-2 informaría los salarios sujetos al impuesto federal sobre la renta y los impuestos retenidos. La casilla 14 también puede informar el subsidio de vivienda. La iglesia NO informa los salarios o impuestos de SS y MC para los ministros.

¿Qué son los impuestos SECA y cómo los paga el ministro?

- SECA (Self Employment Contribution Act) representa los impuestos de Seguro Social y Medicare para personas que trabajan por cuenta propia. Los "empleados estatutarios" se consideran trabajadores por cuenta propia a efectos del SECA. Entonces, esto le da al ministro DOS formas de pagar los impuestos SECA.
 - A través de la retención del impuesto federal sobre la renta de su cheque de pago, O
 - Pagos trimestrales de impuestos estimados... O AMBOS
- **¿Al Usar Subsidio de Vivienda afecta los ingresos del Seguro Social en la Juvilacion?**

No, porque el subsidio de vivienda cuenta como salario del Seguro Social y Medicare.

Un rápido ejemplo...



El salario del ministro es de \$24,000. La iglesia aprueba un subsidio de Vivienda el 1^{ro} de enero por \$18,000. El pide para subsidio de vivienda \$200/mensuales.

Su cheque mensual se vería así:

\$500 salarios disponibles ($\$24,000 - \$18,000 = \$6,000$)/12

(\$200) impuesto sobre la renta

\$300 pago taxable neto

\$1,500 (subsidio mensual de vivienda= $\$18,000/12$)

\$1,800 pago mensual

En el W-2, los números se verían así:

Salarios disponibles = \$6,000 W/H = \$2,400 S. V. = \$18,000 (Box 14)

En la devolucion de impuestos, los números se verían así :

Salarios disponibles = \$6,000 Schedule SE wages = \$24,000 ($\$6,000 + \$18,000$)

Questions?



Contacto...

ward.hayes@txb.org or 214.828.5310